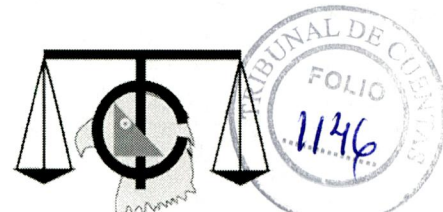
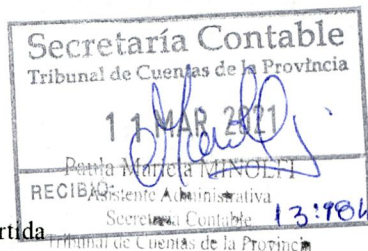




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 055 /2021

Letra: TCP – OSPTF N.º

"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia"

**Identificación del Organismo auditado: OBRA SOCIAL PROVINCIAL
TIERRA DEL FUEGO**

I – Objeto.....	3
II – Aclaraciones Previas.....	3
III – Circunstancias especiales de cada delegación de control.....	4
IV – Tareas realizadas.....	4
V – Anexo.....	5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Aclaraciones Previas

En el presente informe contable se deja constancia de las circunstancias acaecidas a nivel mundial con la Pandemia COVID-19, lo cual ha afectado la tarea de control de nuestro organismo, pudiéndose visualizar los períodos de efectiva prestación de servicios en la línea de tiempo adjunta.

Ejercicio 2020				
Pre Pandemia	Feria Adm. Ext.	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo	Feria Adm. Ext.	Feria Anual
01/01- 13/03	16/03 – 24/05	08/06 – 25/09	28/09 – 20/12	21/12 – 31/12

Suspens. Tolhuin
28/8 – 06/09

Se detallan los actos administrativos emitidos por este Tribunal de Cuentas que dan respaldo al cuadro anterior:

RP	DE TALLE
54/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
57/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
59/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
60/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
63/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
67/2020	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo
117/2020	Suspensión Actividades Tolhuin
150/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
153/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
158/2020	Prórroga F. Adm. Ext.

III – Circunstancias especiales de cada delegación de control

Dado el contexto de restricción de actividades presenciales en esta Delegación como consecuencia del COVIC19, no resulto posible concluir con el análisis de una cantidad importante de Expedientes. Sumado a lo anterior, debe considerarse la implementación del Sistema de Expedientes Electrónicos en la Obra Social a partir del 19/10/20 , lo cual también imposibilitó el control de los mismos ya que no contamos con las instrucciones pertinentes para proceder a su intervención.

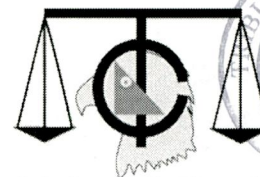
IV – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2020, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

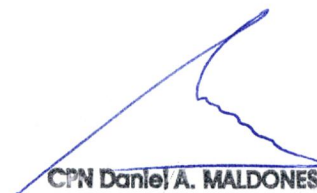
-Respecto del ejercicio 2020: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2019: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

V – Anexo

Ejercicio 2020						Existencia Ejercicio 2019
Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
Dto. 674/11	ART. 34° Ptos. 71 y 74	El periodo de aptitud del medicamento requerido en la orden de compra es inferior al de los medicamentos facturados, lo cual implica un incumplimiento de las cláusulas particulares de la contratación.	OSPTF	Muy recurrente	Mantenida	Si
* Los siguientes incumplimientos se refieren en su mayoría a cuestiones "eventuales" de cada expediente, Salvo el Momento del Registro del Devengado el cual es plasmado en todos los Expedientes de pagos.						
Ley 1015, art.24	Dec. 674, Art.34, ptos.1 y 3	CONSTANCIA CERTIFICADO PROTDF Y AREF VENCIDOS	OSPTF	Poco recurrente	Subsanada	Si
Ley 141	ART 40°	Se verifica la falta de observancia de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley Pcial N° 141 en cuanto a que las copias deben contener el sello de copia fiel del original.	OSPTF	Poco recurrente	Subsanada	Si
RP 204/15	ART 2°	Conforme el momento del registro del devengado, se observa que el mismo resulta extemporáneo.	OSPTF	Recurrente	Mantenida	Si
Ley N.º 495º	Decreto Reglamentario N.º 1122/02, artículo 31°, incisos 2º y 4º	No obra la imputación presupuestaria correspondiente a la etapa del Preventivo y Devengado	OSPTF	Poco recurrente	Subsanada	Si
Circular 002/18		No obra la constancia de verificación impresa que certifique la validez de la Factura.	OSPTF	Poco recurrente	Subsanada	Si
Ley N.º 141	inc. b) del artículo 99	El Acto Administrativo que aprueba el gasto y ordena el pago, deberá indicar además del número de convenio registrado con el prestador, el número de acto administrativo por el cual resultó aprobado el expediente de la contratación que lo contiene, el número de registro de la adenda efectuada, el acto administrativo mediante el cual fue ratificada dicha adenda y el acto administrativo por el cual se aprobó la renovación automática, en el caso de corresponder.	OSPTF	Poco recurrente	Subsanada	Si
Ley 1015	Dec. 674, Art.34, pto. 65	No se da por cumplida la Orden de Compra en la cual se estipula el plazo de entrega inmediata de todos los renglones que constituyen la mencionada OC.	OSPTF	Poco recurrente	Subsanada	Si

Ushuaia, 10 de Marzo de 2021


CPN Daniel A. MALDONES
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

